



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

que es contra quien se dirige la nulidad del dictamen
Salio el Sr. D. Juan de Guzman y p[re]s. de nuevo el dictamen sobre el dictamen
D. Pedro Valcarlos y p[re]s. de nuevo el dictamen sobre el dictamen
D. Juan de Guzman y p[re]s. de nuevo el dictamen sobre el dictamen
comunicacion y se acordó a votar por la
votacion vocal de la forma siguiente
El Sr. D. Juan de Guzman y p[re]s. D. Juan de Guzman y p[re]s. D. Juan de Guzman y p[re]s.
la dictamen recueta antes de ir a que se informen
los Abogados titulares de esta Ciudad sobre todos
los puntos que contiene el dictamen y parecer
del Sr. Alcaide aclarando principalmente que
son las formalidades preceptas por Dios que
se han de observar para que no sea nulo un Cabildo
El Sr. D. Juan de Guzman y p[re]s. D. Juan de Guzman y p[re]s. D. Juan de Guzman y p[re]s.
sin perjuicio de cumplir con el ministerio de
uno de los Abogados titulares en el caso en
que la Ciudad sea por uniformidad en la pluralidad
de su voto, del dictamen del Sr. D. Juan de Guzman y p[re]s.
uno Capitular D. Juan de Guzman y p[re]s. D. Juan de Guzman y p[re]s.
tronicamente se reproduccion o pedir los testimonios
que ha indicado sobre la Provedencia de su Sr.
a cada a su tribunal que es donde corresponde
que la Ciudad no p[ue]de guardar por territorio